



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Referencia:	<b>2021/8706G</b>
Procedimiento:	<b>Modificacion del presupuesto</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>CONTABILIDAD_ (RSAEZT)</b>	

## **DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA**

### **MC 18/21 UTILIZACION FONDO DE CONTINGENCIA 2021**

Vista la providencia del Concejal de Hacienda de fecha 28 de diciembre de 2021 sobre la utilización del Fondo de Contingencia presupuestaria del Ejercicio 2021. Visto el informe del Departamento de Intervención sobre la aplicación presupuestaría receptora del citado Fondo

Visto el informe de la Interventora de fecha 28 de Diciembre de 2021

Advertida la necesidad de transferencia de crédito para cubrir el total de las obligaciones del convenio de recaudación con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, y de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el artículo 41 del Real Decreto 500/1990 y la Base nº 17 de ejecución del Presupuesto vigente para el presente ejercicio 2021,

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.  
**DISPONGO:**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

PRIMERO.- La realización del correspondiente Expediente de Modificación de Crédito 18/2021 bajo la modalidad de Transferencia de Crédito, afectando las transferencias a las siguientes:

**Aplicaciones de gastos con crédito en baja**

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Baja</b>
929 500.00	Dotación Fondo de Contingencia Presupuestaria	125.051,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>125.051,00 €</b>

**Aplicaciones de gastos con alta de crédito**

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Alta</b>
931 227.08	Política Ec. Fiscal. Serv Recaudación favor entidad	125.051,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>125.051,00 €</b>

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar:

La Alcaldesa

El Secretario General